

- a) Que el importe del incremento de los fondos propios de la entidad se mantenga durante un plazo de 5 años desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.
- b) Que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante el plazo previsto en la letra anterior.

9. Subvenciones, donaciones y legados

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

	Saldo Inicial	Adicciones	Efecto Impositivo de las adicciones	Transf. A la cuenta de Pérd. Y Ganancias	Efecto Impositivo de las transferencias	Saldo Final
Ejercicio 2019						
Subvenciones no reintegrables	3.040.062	-	-	-1.979.758	494.940	1.555.243
Ejercicio 2020						
Subvenciones no reintegrables	1.555.243	3.776.865	-944.216	-4.285.773	1.071.443	1.173.562

Las subvenciones recibidas proceden del Cabildo Insular de Lanzarote.

Detalle de las subvenciones concedidas:

“Reordenación de los usos de la Casa de los Volcanes”:

El 14 de diciembre de 2017, el Cabildo de Lanzarote concede a la Entidad una subvención por importe de 1.850.000 euros para la ejecución del proyecto “Reordenación de los usos de la Casa de los Volcanes”, que ha sido finalizado en el ejercicio 2020, y en consecuencia ha sido transferido a la cuenta pérdidas y ganancias.

“Programas de la EPEL-CACT incluidos en la estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)”:

El 22 de agosto de 2018, el Cabildo de Lanzarote concede a la Entidad una subvención por importe de 11.936.984 euros para la ejecución del proyecto “Programas de la EPEL-CACT incluidos en la estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)”.

A fecha de formulación de las cuentas anuales, la sociedad ha cumplido las condiciones establecidas para la concesión de esta subvención mediante su justificación.